



Grupo de Emergencias

del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Documento aprobado por Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2022

Documento aprobado por la Asamblea General de 12 de diciembre de 2022

GE COTSRM



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia



INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia (en adelante COTSRM) crea el Grupo de Emergencias del Colegio de profesionales de Trabajo Social de la Región de Murcia (en adelante GE COTSRM) en Situaciones de Grandes Emergencias y/o Catástrofes, para su activación como dispositivo complementario y colaborador de los poderes públicos implicados en la Protección Civil de la población ante situaciones de crisis y/o catástrofes.

Este documento, por tanto, tiene por objeto establecer el procedimiento de actuación del Cuerpo y sus integrantes en situaciones de intervención en grandes emergencias, tanto en su protocolo de activación como de intervención y evaluación. El protocolo de actuación define la organización interna del propio Cuerpo, determina pautas sobre el desempeño profesional.

JUSTIFICACIÓN

En España los Poderes Públicos tienen la obligación de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales, bajo principios de unidad nacional y solidaridad territorial y con exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa.

Mediante la normativa vigente, se establece el marco organizativo general para coordinar todos los servicios, medios y recursos disponibles, que se activan ante situaciones de crisis, grandes emergencias y catástrofes, producidas tanto por la acción humana como por fuerzas naturales, siempre imprevisibles y que requieren respuestas inmediatas e integrales.

Se identifican los riesgos y se determinan las medidas que la constituyen, entre otras:

- Protección a la población
- Protección de bienes
- Medidas de socorro
- Asistencia sanitaria y social
- Albergue de emergencia



En este marco se ubica la intervención del GE COTSRM, como respuesta ordenada y coordinada de este servicio para prestar apoyo social a los/as afectados/as, directa e indirectamente, en situaciones de grandes emergencias y/o catástrofes, en colaboración y coordinación con el resto de los equipos y profesionales intervinientes.

La activación corresponderá a los organismos públicos competentes, así como la dirección y mando operativo en quienes deleguen dicha función, sólo cuando valoren necesaria la intervención del GE COTSRM como complemento de los servicios sociales especializados existentes.

Se notificará la intervención del GE COTSRM a través del 112.

El GE COTSRM es un grupo de Profesionales de Trabajo Social formados/as y organizados/as, que actúa para contribuir a paliar el sufrimiento, la vulnerabilidad y desprotección sufrida por las personas, grupos y comunidades afectadas. Dicha actuación se basa en las siguientes premisas: la intervención profesional desde el Trabajo Social, el compromiso y la responsabilidad, y la pertenencia como miembros del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia como Corporación de Derecho Público representativa de la profesión y su ejercicio.

Es un servicio cuya función se desarrolla en situaciones de urgencia y emergencia social que se produzcan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que requiere una actuación inmediata para minimizar los riesgos que conllevan para las personas, así como para ayudarles a resolverlos utilizando los recursos del Sistema de Servicios Sociales previstos para estos casos.

MARCO LEGAL

- Constitución Española de 1978.
- Estatuto Autonomía. Ley 4/82
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 6/1999 de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.



- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre Reestructuración de la Protección Civil BOE 28 Julio 1980
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba normativa básica de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivos, catástrofes o calamidad pública llamadas a intervenir.
- Real Decreto 389/1998 de 13 de marzo asistencia a las víctimas de accidente aviación civil y sus familiares.
- Plan Territorial De Protección Civil De La Región De Murcia (PLATEMUR)
- Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimientos de la Región de Murcia (EVALMUR)
- Plan de emergencia Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
 - Actuaciones ante una emergencia.
 - Coordinación para Asistencia a Víctimas de Accidente de Aviación Civil y sus Familiares

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El GE COTSRM del Colegio de Trabajadores Sociales de Murcia se activará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la emergencia de nivel 2 y 3.

El COTSRM podrá intervenir de forma excepcional cuando sea solicitado por los Poderes Públicos encargados de atender la emergencia, tanto como intervinientes o en calidad de asesor, y valorado por la Junta Directiva del COTSRM.

ACTUACIÓN EN LA EMERGENCIA

Emergencias de nivel 0

Situaciones de actuación urgente, su resolución no excede el término municipal o comarcal, ni de los recursos de estos, para hacerles frente.



Se activará directamente a los Servicios Sociales de Base donde se produzca la Urgencia.

En este nivel no procede la activación GE COTSRM.

Emergencias de nivel 1

Situaciones de actuación urgente, que afectan a uno o más de un municipio de la provincia, que sobrepasa la capacidad de los recursos para la respuesta, siempre que se prevea que los efectos de la emergencia no excedan del territorio provincial ni de la capacidad de los recursos de la comarca para hacerles frente.

Se activará directamente a los Servicios Sociales de Base donde se produzca la Urgencia.

En este nivel no procede la activación GE COTSRM.

Emergencias de nivel 2

Situaciones de actuación de emergencia, que afectan a más de un municipio de la provincia o se precise la utilización de recursos ajenos a la provincia afectada, que por su naturaleza o gravedad y extensión del riesgo sobrepasen las posibilidades de respuesta de la Administración Local y requieren la aplicación integral del PLATEMUR.

Emergencias de nivel 3

De interés nacional en la que se aplica la legislación en cuanto a Estado de Alarma, excepción o sitio. Ante la necesidad de coordinar a diferentes administraciones, por afectar a varias comunidades autónomas y necesitar recursos que excedan de los de la Comunidad Autónoma, y las dimensiones de la emergencia exijan la dirección por parte del Estado de las diferentes Administraciones Públicas implicadas.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

GENERAL

Regular el funcionamiento institucional del GE COTSRM. en crisis, emergencias o catástrofes, en aquellas circunstancias u ocasiones que, por darse estas situaciones, sea solicitada y activada su actuación.



ESPECÍFICOS

- Protocolizar las diferentes actuaciones del GE COTSRM.
- Responder de manera organizada, ágil y rápida a la problemática social presente en las emergencias.
- Establecer los mecanismos de coordinación del CTS con el resto de las Instituciones y Servicios implicados en la atención a los afectados y sus familias.
- Definir un modelo de trabajo común para el abordaje de necesidades psicosociales en contextos de emergencia.

GABINETE INTERNO DE EMERGENCIA DEL COLEGIO

DIRECTIVOS Y EXPERTOS

El Gabinete de Emergencia está compuesto por:

- Presidente/a de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- Responsable técnico/a de la Vocalía de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

TITULARIDAD DE LA COMPETENCIA

El/la responsable técnico/a de la Vocalía de Emergencias del Colegio es la persona de contacto en caso de emergencia. Esta persona está localizable las 24 horas del día, todos los días del año en el teléfono habilitado.

Recibirá la información y la comunicará al Presidente/a, como máxima figura de responsabilidad y mando dentro del COTSRM, y como representante del Colegio en situaciones de emergencia. También le dará traslado al Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias del COTSRM.



EL Presidente es la persona que valorará la demanda de intervención y activará al GE COTSRM, a través del responsable técnico/a de la Vocalía de Emergencias del Colegio

AUTORIDAD QUE ACTIVA/DESACTIVA EL PROTOCOLO

La/ el Presidenta/e es la persona y autoridad competente que, activada por el Servicio de Emergencia Regional, podrá en marcha el presente protocolo de actuación ante situaciones de crisis, emergencias y catástrofes. También será de su competencia poner fin a la intervención del personal del Colegio en la Emergencia.

ORGANIZACIÓN INTERNA GE COTSRM EN CASO DE EMERGENCIA

ESTRUCTURA

- Presidenta/a
- Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias del COTSRM.
- Responsable técnico/a de la Vocalía de Emergencias del COTSRM.
- Personal Técnico del COTSRM
- Responsables/es colegiadas/os miembros del GE COTSRM (si es necesario).
- Colegiadas/os miembros del GE COTSRM

FUNCIONES

Presidente/a del COTS

Antes de la Activación de la Emergencia

- Abrirá y cerrará las listas de participantes al grupo, cuando lo estime oportuno la Junta Directiva.
- Persona de referencia y contacto con el Centro Regional de Emergencias 112.

Durante la Emergencia

- Activar el presente protocolo de actuación y poner fin a la intervención del personal del Colegio en la Emergencia.
- Activar al Representante del COTS en Emergencia.
- Facilitará la información que le ha sido dada por el Centro de Emergencias 112.
- Será el interlocutor entre los recursos del COTS y el Centro de Emergencias 112 de



Murcia.

- En última instancia estará a cargo de la dirección de los Trabajadores/as Sociales que finalmente intervengan.
- Informará al Centro de Emergencias 112, de la incorporación de los Trabajadores/as Sociales en las zonas requeridas, para si fuese conveniente ser asesorados en materia de actuación social por los gestores de la emergencia.

Responsable Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias

Antes de la Emergencia

- Propondrá y organizará cursos de formación continua en materia de Crisis, Emergencias y Catástrofes, para los TS y futuros componentes del GE COTSRM, que cuenten con expertos en la materia.

Durante la Emergencia

- **Máximo responsable del GE COTSRM durante la intervención.** Intervendrá en Puesto de Mando.
- Activación de los/as profesionales de Trabajo Social de guardia siguiendo los criterios de proximidad al lugar de la emergencia.
- Dirección de los/as profesionales de Trabajo Social que finalmente intervengan.
- Podrá asignar a Trabajadores/as Sociales a otros escenarios de actuación: a propuesta suya, de los Coordinadores/as de los Servicios Sociales de Base o de los Centros Comarcales de Servicios Sociales de los municipios o Comarcas afectadas, o a propuesta del Jefe/a de Puesto de Mando Avanzado o Jefe/a del Grupo de Acción Social en la emergencia o Responsable de Turno del Centro de Emergencias 112.
- Coordinación con el resto de intervinientes implicados (Nivel 2 y 3), con el fin de ofrecer una atención social óptima a los diferentes afectados.
- Informará al Presidente/a de la incorporación de los/as profesionales de Trabajo Social destinados, y de su disposición, a las zonas requeridas.

Posterior a la Emergencia

- Colaboración en la elaboración de la evaluación de las acciones llevadas a cabo por el GE COTSRM durante la emergencia.
- Planificación de reuniones.
- Colaboración en la organización de formación de interés en materia de emergencias.



Responsable técnico de la Vocalía de Emergencias

Antes de la Emergencia

- Elaboración de programas de prevención a la población y grupos de intervención. Propondrá y organizará cursos de formación continua en materia de Crisis, Emergencias y Catástrofes, para los TS y futuros candidatos.
- Llevará a cabo campañas de difusión y captación TS especialistas en emergencias entre los colegiados.
- Búsqueda de alianzas
- Convocatorias de reuniones.
- Organización de formación de interés en materia de emergencias.

Durante la Emergencia

- Notificará la situación del COTSRM al Presidente/a y al Responsable de Emergencias de la Junta de Gobierno.
- Facilitará la información que le ha sido dada por el Centro de Emergencias 112.
- Coordinador/a del GE COTSRM durante la intervención. Nexo de unión entre el Responsable Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias y el Grupo.
- Apoyo al Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias en la activación de los/as profesionales de Trabajo Social de guardia siguiendo los criterios de proximidad al lugar de la emergencia.
- Apoyo al Responsable en la asignación de Trabajadores/as Sociales a otros escenarios de actuación: a propuesta suya, de los Coordinadores/as de los Servicios Sociales de Base o de los Centros Comarcales de Servicios Sociales de los municipios o Comarcas afectadas, o a propuesta del Jefe/a de Puesto de Mando Avanzado o Jefe/a del Grupo de Acción Social en la emergencia o Responsable de Turno del Centro de Emergencias 112.
- Coordinación con el resto de las/os intervinientes implicados (Nivel 2 y 3), con el fin de ofrecer una atención social óptima a los diferentes afectados.
- Apoyo al Responsable en la información a dar al Presidente/a sobre la incorporación de los/as profesionales de Trabajo Social destinados, y de su disposición, a las zonas requeridas.



Posterior a la Emergencia

- Elaboración de la evaluación de las acciones llevadas a cabo por el GE COTSRM durante la emergencia.
- Convocatoria y planificación de reuniones del GE COTSRM.

Equipo Técnico del COTS

Durante la Emergencia

- Apoyo en la comunicación constante durante todo el proceso de activación e intervención con la Administración, con la Junta Directiva, con el representante del COTS en Emergencias y el CTS.
- Información telefónica a aquellas personas que, a iniciativa propia contacten con el COTS de Murcia, en relación a la Gran Emergencia y/o Catástrofe.
- Gestión de las demandas de los miembros del CTS.
- Otras necesarias en el transcurso de la intervención.

Colegiados/as miembros del GE COTSRM (acceso a través de convocatoria).

Antes de la Emergencia

- Formación continua.
- Participación en simulacros.
- Revisiones periódicas y actualizaciones del protocolo.
- Revisión y propuesta de mejora en los planes territoriales.

En la Emergencia

- Tareas de identificación, atención, contención y de apoyo emocional a la población afectada, gestionando su traslado a centros de acogida (Hoteles, polideportivos, hospitales, etc.).
- Tareas de gestión de prestaciones básicas de supervivencia para los afectados y sus familias, también para los integrantes de los diferentes Grupos de Acción.
- Tareas de Gestión de recursos para facilitar las tareas de los intervinientes.
- Tareas de información a los afectados y sus familiares, llevando el control del estado y ubicación de las personas afectadas.
- Tareas de Organización de la población afectada durante la evacuación.



- Tareas de realojo en domicilios de conocidos por los afectados, voluntarios o en albergues y centros de acogida creados al efecto.
- Tareas de mediación entre afectados y otros sistemas intervinientes o implicados.

Cuando la emergencia lo requiera (abarque varias zonas de forma simultánea u otras), previa valoración por parte del Responsable de la Junta y Responsable Técnico de emergencias, podrán ser designados entre los colegiadas/os miembros del GE COTS a **Responsable/s de área**, que llevarán a cabo, además de las anteriores, la siguiente función durante la emergencia:

- Coordinación de las/os intervinientes del área designada. Nexo de unión entre el/la Responsable técnico/a de emergencias y las/os intervinientes del GE COTSRM asignado al área.

COMPOSICIÓN DEL GE COTSRM

Junta de Gobierno y personal técnico del COTSRM

- Responsable de la Junta de Gobierno y de la Vocalía de Emergencias
- Responsable técnico/a de la Vocalía de Emergencias.
- Técnicos/as del COTSRM (apoyo)
- Miembros de la Junta (si voluntariamente deciden intervenir y cuentan con la formación necesaria).

Colegiadas/os (participantes externos a la Junta de Gobierno y personal técnico)

Con el objetivo de mantener un número significativo, y garantizar el personal necesario para poder atender la demanda de los poderes públicos encargados de activar los recursos de emergencia, se abrirán **convocatorias anuales** dirigidas a todos/as los/as Trabajadores/as Sociales Colegiados/as.

Las bases reguladoras se harán públicas entre los/as colegiados/as y en ellas se especificarán los requisitos de acceso, las características personales requeridas, los compromisos y todo lo relativo al procedimiento de cada convocatoria.



Entre las/os seleccionados que resulten de las convocatorias (miembros del GE COTSRM), en caso de ser necesario, si la emergencia lo precisa, se nombrará Responsables

PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN

Responsable técnica/o de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias.

Notificará la situación del COTSRM al Presidente/a y al Responsable de Emergencias de la Junta de Gobierno.

Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias

El Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias, tras ser activado por parte de la Presidenta/e, y, tras una valoración inicial, activará el grupo de emergencias.

Activación a través de WhatsApp

Todas/os las/os integrantes del GE COTSRM recibirán un WhatsApp informándoles de su activación, debiendo contestar en la mayor brevedad posible disponibilidad. Posteriormente al mensaje enviado se podrá contactar de forma telefónica si fuera preciso.

Hasta que no se reciba mensaje de confirmación de movilización, ningún miembro debe desplazarse.

La información inicial constará mínimo de:

- Breve descripción de la emergencia.
- Lugar de reunión.
- Fecha y hora.
- Material* (en caso de que sea necesario llevar chubasquero, botas de agua o cualquier otro material se avisará para constatar disponibilidad).

Conformación movilización del grupo de intervinientes

En base al número de participantes solicitados necesarios para intervenir en la emergencia y el número de integrantes disponibles para acudir, el colegio conformará el grupo que se movilizará para intervenir en la emergencia vía WhatsApp. La selección se hará en orden al tiempo de respuesta recibida.



A partir de ese momento las personas seleccionadas se desplazarán al punto de reunión a la hora anteriormente indicada

Turnos

Si la emergencia lo requiere se organizarán turnos rotativos de las/os miembros disponibles del GE COTSRM para dar cobertura a las necesidades fruto de la emergencia.

EQUIPAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL GE COTSRM

Todos/as los/as profesionales integrantes deberán portar su carnet de colegiado/a del COTS, que los identifica como profesionales del Trabajo Social.

Además, con la finalidad de identificarse en una determinada intervención, como miembros de este CTSV, se les hará entrega de un chaleco distintivo que deberán ponerse en el momento de su intervención.

Material de que dispondrá cada miembro del grupo:

- Cuaderno de campo.
- Bolígrafo.
- Y todos aquellos instrumentos que se consideren necesarios para una mejor intervención profesional según la situación y criterio del Responsable de la Junta de Gobierno en emergencias.

Vestimenta con la que se recomienda acudir a cada miembro del grupo:

El colegio recomienda hacer uso de ropa y calzado cómodo, adaptados al clima del momento y a la emergencia. Igualmente, en casos de precisar chubasqueros, calzado específico como botas de agua, u otras, el colegio avisará con anterioridad para conocer disponibilidad por parte de los miembros del grupo, y en su caso, valorar su provisión, cuando sea estrictamente necesario.



MANTENIMIENTO DEL GE COTSRM

Además de las intervenciones del GE COTSRM a lo largo del año, se pondrán en marcha otra serie de actividades que fomentarán la formación, cohesión y comunicación entre las/os Trabajadoras/es Sociales participantes del Cuerpo de TS, como son:

- Se convocarán reuniones con el fin de abordar el protocolo del grupo para un correcto funcionamiento de las/os integrantes.
- Desde el COTS de Murcia se mantendrán vías abiertas de comunicación y se informará y enviará a los/as Trabajadores/as Sociales documentación relacionada con la temática que nos ocupa y que se estime de interés. La vía de comunicación principal será mediante correo electrónico.
- Se propondrán Jornadas, acciones formativas y encuentros anuales.
- Se buscará crear alianzas con el resto de las/os intervinientes, formalizándolos mediante convenio.
- Actualización de datos. Una vez al año desde el COTSRM se enviará por correo electrónico a cada voluntario/a una ficha de recogida y actualización de datos.
- Renovación del compromiso de mantenimiento en el GE COTSRM cada año.

La falta injustificada a tres reuniones del GE COTSRM y/o la falta injustificada a participar como miembro del grupo en una emergencia, podrán suponer la baja del participante en el grupo.

RETRIBUCIONES ECONÓMICAS

El GE COTSRM no retribuye las acciones que se realicen como miembro del GE COTSRM. Las acciones que se desempeñen como integrantes del GE COTSRM no constituyen una contratación.

Cualquier tipo de retribución percibida dirigida al GE COTSRM por parte de algún organismo público por los servicios prestados, será destinada principalmente a la contratación de acciones de formación permanente dirigidas únicamente a las/os miembros, previo consenso de las/os integrantes.



El Colegio si abonará los desplazamientos que se originen fruto de la emergencia, previa justificación.

EVALUACIÓN CONTINUA

Entre las siguientes 48 y 72 horas, tras la intervención del CTS en emergencia, se utilizarán distintas acciones de evaluación, con objeto tanto de conocer y valorar la intervención desarrollada por el grupo de emergencias.

Dichas acciones serán las siguientes:

- Realización de un Cuestionario de Evaluación de los participantes del grupo de emergencia.
- Elaboración del Informe Final de Evaluación y posterior publicación en la Página Web del COTS Murcia para su conocimiento y difusión del resto de los colegiados/as.
- Envío del Informe Final de Evaluación a la Administración competente y a los Organismos Intervinientes en la emergencia y/o catástrofe.
- Se establecerá una Reunión General, en la que participaran, la Junta Directiva del COTS de Murcia, el Equipo Técnico del COTS y los/as Trabajadores/as Sociales intervinientes en la Emergencia y/o catástrofe.
- Jornadas de Cuidado (Brushing) para el las/os intervinientes que participaron en la Emergencia y/o catástrofe.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son importantes en el manejo de una emergencia. Esto significa básicamente suministrar a los medios, información exacta y oportuna, dentro de límites razonables.

Desde El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, se facilitará la información solicitada por los medios, recogida por el grupo de Trabajadores/ as Sociales que interviene en



la emergencia, en cuanto a la labor a y la intervención que se está realizando. El resto de los datos serán competencia de la Administración pública.

Desde el COTS Región de Murcia, se publicarán en su página web los siguientes datos a destacar.

- Activación del grupo de emergencia del COTS Región de Murcia.
- Datos de la Intervención del cuerpo de emergencias del COTS de la Región de Murcia (nº personas atendidas, nº de profesionales que están interviniendo...).
- Indicaciones importantes a tener en cuenta por parte de los afectados para una mayor planificación y en consecuencia, intervención (Puntos de Información, punto de reparto de mantas, puntos de reparto de alimento, nº teléfonos de atención...)

Se evitará la publicación de hechos violentos, impactantes y/o sensacionalistas, porque puede provocar daño en el estado emocional de la población.